



**IES LA GRANJA  
DPTO DE FORMACIÓN Y  
ORIENTACIÓN LABORAL**

***PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE  
SOSTENIBILIDAD APLICADA AL  
SISTEMA PRODUCTIVO***

***CICLOS FORMATIVOS DE GRADO  
SUPERIOR***

***CURSO ACADÉMICO 2025-2026***

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO:**

**RA 1: Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.
- b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.
- c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.
- d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.
- e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.
- f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

**RA 2: Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.
- b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.
- c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.
- d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.
- e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

**RA 3: Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.**

<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.</li> <li>b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.</li> <li>c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.</li> </ul>
<p><b>RA 4: Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular</b></p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.</li> <li>b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.</li> <li>c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.</li> <li>d) Se han aplicado principios de ecodiseño.</li> <li>e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.</li> <li>f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados</li> </ul>
<p><b>RA 5: Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente</b></p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.</li> <li>b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.</li> <li>c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.</li> <li>d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.</li> <li>e) Se han aplicado principios de ecodiseño.</li> <li>f) Se han aplicado estrategias sostenibles.</li> <li>g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.</li> <li>h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.</li> <li>i) Se ha aplicado la normativa ambiental.</li> </ul>
<p><b>RA 6: Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.</b></p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.</li> </ul>

- b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.
- c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.
- d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.
- e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

## 1. EVALUACIÓN

El RD 659/2023, de 18 de julio, en su artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación indica y concreta todas las particularidades que quedan recogidas en los siguientes artículos de la Ley:

Art.1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto o, en el caso de Grados A, bloques formativos, y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

Art.2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Art.3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

Art.4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

Art.6. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.

Art. 15. El profesorado, las personas formadoras y expertas evaluarán, además, los procesos de enseñanza y su propia práctica formativa.

El Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone, en su artículo 27, que por orden de la

Consejería competente en materia de educación se regulará el procedimiento de evaluación y calificación en los grados D y E teniendo en cuenta que ambos se sustentan, en cualquiera de las modalidades de impartición, en la evaluación continua de los aprendizajes, que será integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado, y en la observación de las actividades del alumnado, así como en las pruebas de evaluación final que se realizarán siempre de manera presencial. En el artículo 14. Calendario de las sesiones de evaluación final, se indica que:

1. Con carácter general, en el primer curso de los ciclos formativos de grado básico y grado medio, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 3 de junio y, en el segundo curso, no podrá ser anterior al 30 de mayo. En ambos casos, la fecha de la segunda sesión de la evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio.
2. En el primer curso de los ciclos formativos de grado superior, con carácter general, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 10 de junio y, en el segundo curso, no podrá ser anterior al 22 de mayo. La fecha de la segunda evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio para el primer curso y al 15 de junio para el segundo.

Conforme al artículo 29.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial se realizarán, para cada grupo, las siguientes sesiones de evaluación: al menos, dos sesiones de evaluación parcial dentro del periodo lectivo. Además de estas, se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

## **1.1. EVALUACIÓN Y PERMANENCIA**

1. La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.
2. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo. La evaluación respetará el carácter práctico de la formación, así como las necesidades de adaptación metodológica y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, garantizando la accesibilidad de la evaluación.
3. El profesorado o personas expertas responsables de cada módulo profesional evaluará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al

ciclo formativo.

## **1.2. ASPECTOS COMUNES SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto o, en el caso de Grados A, bloques formativos, y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.
2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.
4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a asegurar los apoyos individualizados que se precisen.
5. En las ofertas dirigidas a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, además, el sistema de evaluación deberá considerar las características propias de los participantes y el carácter práctico de la formación y adaptar a este último los instrumentos de evaluación.
6. En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores o tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

## **1.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

El sistema de calificación se basa en los Resultados de Aprendizaje (RA) y sus Criterios de Evaluación (CE) asociados. Para superar el módulo, el alumnado deberá alcanzar una calificación mínima de 5 en cada RA. Esta calificación se obtendrá a partir de la media aritmética de los CE asociados a cada RA.

La calificación final del módulo se calculará mediante una media de los RA, otorgando a cada RA el mismo valor, independientemente del número de CE asociados. Esto garantiza que todos los RA tengan el mismo peso en la calificación final del módulo.

En caso de ausencia en una prueba, ya sea de forma justificada o injustificada, el/la alumno/a no obtendrá calificación (será calificado como “0” o no presentado) en los CE evaluados. A final de cada trimestre, se determinará una fecha, si el calendario lo permite, para que tanto el alumnado sin calificar como el que deba recuperar alguna prueba, tenga la oportunidad de hacerlo. Ha de quedar claro que la única fecha de recuperación oficial y obligatoria por parte del profesorado es la de junio. El resto de posibles fechas de recuperación se realizarán en función de las posibilidades del curso y del profesorado.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100% sobre cada resultado de aprendizaje:

La **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su **Anexo I** desarrolla los Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación del módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, dentro de los módulos transversales para todos los grados:

Trimestre	Resultado de Aprendizaje y Criterios de evaluación	Ponderación	Contenido
	<b>RA 1: Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.</b>	<b>100%</b>	
X	a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.	16,66%	UD 1
X	b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.	16,67%	UD 1
X	c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.	16,66%	UD 1
X	d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.	16,66%	UD 1
X	e) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales. Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.	16,66%	UD 1
X	f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.	16,66%	UD 1

		<b>RA 2: Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.</b>	<b>100%</b>	
X		a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.	20%	UD 2
X		b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.	20%	UD 2
X		c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.	20%	UD 2
X		d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.	20%	UD 2
X		e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.	20%	UD 2
		<b>RA 3: Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.</b>	<b>100%</b>	
	X	a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.	33,33%	UD 3
	X	b) b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.	33,34%	UD 3
	X	c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.	33,33%	UD 3
		<b>RA 4: Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.</b>	<b>100%</b>	
	X	a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.	16,66%	UD 4
	X	b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.	16,67%	UD 4
	X	c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.	16,66%	UD 4
	X	d) Se han aplicado principios de ecodiseño.	16,66%	UD 4
	X	e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.	16,66%	UD 4
	X	f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.	16,66%	UD 4
		<b>RA 5: Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.</b>	<b>100%</b>	
	X	a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.	11,11%	UD 5
	X	b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.	11,12%	UD 5
	X	c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.	11,11%	UD 5

	X	d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.	11,11%	UD 5
	X	e) Se han aplicado principios de ecodiseño.	11,11%	UD 5
	X	f) Se han aplicado estrategias sostenibles.	11,11%	UD 5
	X	g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.	11,11%	UD 5
	X	h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.	11,11%	UD 5
	X	i) Se ha aplicado la normativa ambiental.	11,11%	UD 5
		<b>RA 6: Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.</b>		
	X	a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.	20%	UD 6
	X	b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.	20%	UD 6
	X	c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las	20%	UD 6

			oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.		
		X	d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.	20%	UD 6
		X	e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.	20%	UD 6

Conforme al artículo 19.2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La calificación de los módulos y de proyecto se llevará a cabo en función de la consecución de los resultados de aprendizaje, se expresará en valores numéricos entre 1 y 10 sin decimales y será positiva cuando su puntuación sea igual o superior a 5 puntos y negativas las restantes.

A continuación, se determinan algunas matizaciones sobre la evaluación criterial en los distintos momentos de la evaluación:

#### **Evaluaciones parciales (dos)**

El alumno/a obtendrá una **calificación positiva** si supera todos los RA trabajados en el trimestre.

Para considerar que el RA se supera, deberá obtener una calificación de 5 o superior (este valor se obtendrá de la media ponderada de todos los criterios de evaluación que conforman el RA).

\* Si el alumno/a **supera todos los resultados de aprendizaje** trabajados en la evaluación, la nota de dicha evaluación parcial será el resultado de la media aritmética de los resultados de aprendizaje trabajados.

\* Si el alumno/a no **consiguiese una calificación positiva en cada uno de los resultados de aprendizaje** asociados a una evaluación parcial, no superará la misma, obteniendo en dicha evaluación la calificación del resultado de aprendizaje no alcanzado o de la media aritmética de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

#### **Evaluaciones finales (dos)**

**Para considerar que se ha superado el módulo, los alumnos/as deben superar todos los Resultados de Aprendizaje.**

- La calificación de la evaluación final será el resultado de la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje. Para ello, las calificaciones de cada uno de los RA deben ser de al menos un 5.

A continuación, se establece la **ponderación que tendrán los Resultados de Aprendizaje del módulo:**

RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5	RA 6
16,66%	16,67%	16,66%	16,66%	16,66%	16,66%

### **Dualización del módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.**

El módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo podrá ser dualizado en los distintos Ciclos Formativos de Grado Superior previo acuerdo con el equipo educativo. Dualización 1 hora semanal: se dualizará el los criterios de evaluación a) b) c) y d) del RA6 “Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.” y cuyo enunciado es el siguiente: a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa, b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales, c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados y d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.

En total quedarán dualizadas 4 horas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

#### **1.4. Plan de Recuperación**

Se han de establecer una serie de mecanismos de recuperación para reforzar o recuperar la materia no asimilada por el alumnado. Los mecanismos que se utilizarán para este fin son los siguientes:

**En las evaluaciones parciales:** A final de cada trimestre, se determinará una fecha, si el calendario lo permite, para que tanto el alumnado sin calificar como el que deba recuperar alguna prueba, tenga la oportunidad de hacerlo. Ha de quedar claro que la única fecha de recuperación oficial y obligatoria por parte del profesorado es la de junio. El resto de posibles fechas de recuperación se realizarán en función de las posibilidades del curso y del profesorado.

**Periodo de Refuerzo:** En el caso en el que el alumnado no haya conseguido alcanzar los resultados de aprendizaje en el periodo ordinario, tiene la oportunidad de alcanzarlos en el periodo de recuperación de junio.

Durante el período de refuerzo-recuperación el alumno/a tendrá que asistir a clase y realizar las actividades propuestas y las pruebas teórico-prácticas establecidas. Esta prueba final de recuperación estará referida a los criterios de evaluación de aquellos resultados de aprendizaje no alcanzados.

### **12.5.- Plan de mejora de notas**

**Periodo de mejora:** En el caso de que el alumnado desee mejorar su calificación, deberá realizar las actividades propuestas y las pruebas teórico-prácticas establecidas de los resultados de aprendizaje en los que no tenga una calificación de 10. Deberá asistir a clase durante el mes de junio.

### **Consideraciones importantes sobre la evaluación.**

#### **• Asistencia a clase**

- **La asistencia a clase es obligatoria**, ya que el ciclo formativo es presencial. Por tanto, en caso de producirse faltas de asistencia de forma injustificada, se pierde el derecho a la resolución de dudas de forma personal sobre contenidos tratados durante las sesiones en las que se ha producido la falta de asistencia, así como a la evaluación de las actividades realizadas en dichas sesiones. Al no asistir supondrá la no realización de las tareas y pruebas evaluables en horario lectivo; ello conllevará la imposibilidad de alcanzar un conocimiento concreto y no se podrá evaluar al respecto de forma positiva, al no disponer el profesorado de las evidencias necesarias para poder evaluarlo. Por tanto, los alumnos que no realicen las pruebas y/o actividades evaluables en clase no tendrán posibilidad de entregarlos/realizarlos con posterioridad, salvo casos concretos y debidamente justificados (será el departamento quien valore cada situación).

De acuerdo con el ROF, **si el alumno supera el 20%** de faltas de asistencia, justificadas o injustificadas, respecto del total de las horas trimestrales del módulo, supondrá la pérdida de evaluación continua. Aun así, las faltas deben justificarse. Sólo se admitirán como faltas justificadas aquellas que sean debidas a enfermedad propia o familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad debidamente acreditada, así como las debidas al cumplimiento de deber inexcusable o proceso de selección de personal. Los retrasos o salidas anticipadas del aula se considerarán justificadas en función de los motivos acreditados por el alumnado y establecidos en la normativa del centro.

El plazo para presentar la justificación no debe superar los 2 días siguientes a la incorporación.

El alumnado que por motivos ajenos a su voluntad se haya incorporado más tarde a las clases debido al proceso de matriculación en diferentes fases, no podrá ser calificado en aquellas actividades y trabajos de clase que se hayan realizado durante su ausencia.

El resto del procedimiento de evaluación será el mismo que para todo el alumnado.

- **Pruebas objetivas.**

- Las pruebas escritas serán individuales. El intento de colaborar con otro alumno en su realización y/o el uso de cualquier tipo de material de apoyo (incluidos móviles) no autorizado por el profesor, supondrá la recogida del examen, que no será corregido y tendrá una calificación de 0.

- El alumnado que no se presenten a la realización de las pruebas escritas tendrán la calificación de 0 puntos en la misma. Excepcionalmente y en supuestos de enfermedad o accidente o atención a familiares, debidamente justificados, se realizará la recuperación con posterioridad. Será el departamento quien decida dicha cuestión.